

COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A. ("CASSA" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación del Hecho Relevante publicado el pasado día 22 de mayo de 2014 (Nº de Registro: 205.933) y en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de fecha 8 de mayo de 2014, CASSA informa que en fecha de hoy ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de la Oferta Pública de Adquisición de las acciones de la Sociedad por exclusión de negociación de las mismas, a un precio de sesenta Euros (60€) por acción, para su posterior amortización, en los términos previstos en el artículo 34 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el artículo 10 y concordantes del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. Se adjunta a la presente copia de la solicitud de autorización presentada.

En Sabadell, a 30 de mayo de 2014.

D. Juan Vicente Ivorra Osete
Director General
Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A.

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (“RD 1066/2007”) y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el Folleto Explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Don Juan Vicente Ivorra Osete, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle de la Concepció, número 12-20, 08202 Sabadell (Barcelona) y con Documento Nacional de Identidad vigente número 21.494.239-A, actuando en nombre y representación de *Companyia d’Aigües de Sabadell, S.A.*, sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social y domicilio a efectos de notificaciones en calle de la Concepció, número 12-20, 08202 Sabadell (Barcelona), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 39.246, Folio 88, Hoja B-146.556, y provista de N.I.F. número A-08.071.664 (en adelante, “**CASSA**” o la “**Sociedad**”), en su condición de Director General - Apoderado, y encontrándose debidamente apoderado al efecto,

EXPONE

I. Decisión de exclusión de negociación y consecuente formulación de Oferta

La Junta General de accionistas de CASSA, celebrada en fecha 8 de mayo de 2014, en primera convocatoria, con la asistencia del 97,9946% del capital social, adoptó, en virtud del informe formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 2014, y con el voto favorable del 99,9493% del capital social presente o representado –equivalente al 97,9449% del capital social de la Sociedad–, la decisión de excluir de negociación la totalidad de sus acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Barcelona en el sistema de corros electrónico, mediante la correspondiente formulación de una Oferta Pública de Adquisición de las acciones de la Sociedad por exclusión de negociación de las mismas, a un precio de sesenta Euros (60€) por acción, para su posterior amortización, en los términos previstos en el artículo 34 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “**LMV**”) y el artículo 10 y concordantes del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**RD 1066/2007**”) (la “**Oferta**”).

Los términos y condiciones de la Oferta son los que se describen en el Folleto Explicativo adjunto.

Durante la referida Junta General, se acordó igualmente facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, a fin de que el mismo pueda realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución del acuerdo de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad.

En virtud de las facultades conferidas, el Consejo de Administración de CASSA, reunido en fecha 22 de mayo de 2014, otorgó las facultades oportunas a favor de Don Juan Vicente Ivorra Osete, para que formulase en nombre de la Sociedad la Oferta y presentase la solicitud de autorización de la misma ante la CNMV, junto con toda la documentación legalmente oportuna.

II. Garantía de la Oferta

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del RD 1066/2007, CASSA acompaña junto al Folleto Explicativo de la Oferta un aval bancario incondicional, irrevocable y solidario, con el fin de garantizar en su totalidad el pago de la contraprestación en efectivo frente a los miembros del mercado o sistema de liquidación y frente a los aceptantes de la Oferta, por un importe de 851.700,00 Euros (el "**Aval**").

El importe del Aval cubre íntegramente la contraprestación ofrecida por la totalidad de los valores a los que se dirige la Oferta.

III. Características de la Oferta. Participación de AGBAR en CASSA

En fecha 8 de mayo de 2014 CASSA hizo público, mediante el Hecho Relevante núm. 205116, el correspondiente anuncio de la Oferta en los términos del Anexo I de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban los modelos a los que deberán ajustarse los anuncios y las solicitudes de autorización de las ofertas públicas de adquisición de valores (en adelante, el "**Anuncio**"). Por medio de la presente, la Sociedad confirma las informaciones y características de la Oferta contenidas en el referido Anuncio publicado mediante el Hecho Relevante núm. 205116, sin que se hayan producido variaciones en las informaciones y características de la Oferta contenidas en el mismo.

IV. Documentación que acompaña la presente Solicitud

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del RD 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación:

- (i) Folleto Explicativo de la Oferta;
- (ii) Anexos al Folleto:
 - 1. Acuerdos adoptados por la Sociedad en relación a la Oferta;
 - 2. Certificados de legitimación e inmovilización de las acciones de la Sociedad titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Sabadell, de AGBAR y de CASSA;
 - 3. Informe del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobado en su reunión de fecha 24 de marzo de 2014, en el que se justifica de manera detallada la propuesta de exclusión de negociación y el

precio ofrecido y demás términos y condiciones de la Oferta, basado en los resultados obtenidos a partir de los métodos indicados en el artículo 10.5 del RD 1066/2007, de conformidad a su vez con lo establecido en el artículo 34.5 de la LMV;

4. Certificado emitido por la Bolsa de Valores de Barcelona sobre el cambio medio de las acciones de la Sociedad;
5. Informe de Valoración de las acciones de CASSA realizado por un experto independiente;
6. Aval bancario emitido en garantía de la contraprestación de la Oferta;
7. Modelo del texto de anuncio de la Oferta;
8. Carta-compromiso en materia de publicidad de la Oferta por parte de CASSA;
9. Carta de aceptación de Banco de Sabadell, S.A. para actuar como entidad representante de CASSA (Banco Agente); y
10. Copia del texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad

Que en virtud de todo lo expuesto,

S O L I C I T A

De la CNMV que tenga por presentado el presente escrito, junto con el Folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo, y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

En Sabadell, a 30 de mayo de 2014.

D. Juan Vicente Ivorra Osete
Director General
Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A.